



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE TEOPISCA, CHIAPAS. MEXICO
2021 - 2024



FOLIO DE LA SOLICITUD: 070125824000016.

SOLICITUD. Con fecha 19 de febrero de 2024, usted presentó una solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante nuestro Ayuntamiento, en los términos siguientes:

"Solicito el link de la pagina web del Ente Público donde tenga publicado la Siguiete información: "El Estado de Situación Financiera"

Los links solicitados es por cada Trimestre tal como lo publico desde el ejercicio 2021 hasta el trimestre que corresponda al recibir esta solicitud, es decir hasta la notificación de la misma. Los links de cada Trimestre tal como lo publicaron en su momento para cumplir con las instancias normativas."

RESPUESTA. De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia turnó la solicitud al área competente que pudieran contar con la información de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones; al respecto, se informa lo siguiente:

- **Tesorería Municipal:** indicó que, la información se encuentra en la Plataforma Nacional de transparencia en el siguiente enlace <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/>, por lo que puede consultar la información dentro de las obligaciones generales en el artículo 85 fracción XXXI inciso B (Informe de Avances Programáticos o Presupuestales, Balances Generales y su Estado Financiero).

Por lo anterior, se adjunta la respuesta brindada por la Unidad Administrativa indicada.

MODALIDAD DE ENTREGA. En atención a la modalidad de entrega requerida, esto es, ***"Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"***, se proporciona la información contenida en el presente documento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

EN CASO DE INCONFORMIDAD. De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada "Quejas de Respuestas".



Atentamente,
C.P. José Antonio Molina Lavariega
Titular de la Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de Teopisca

c.c.p. Archivo.

Teopisca, Chiapas. 27 de febrero de 2024.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEOPISCA, CHIAPAS. MEXICO
2021 - 2024**



**INFORMACION DISPONIBLE PUBLICAMENTE
SOLICITUD NUMERO: 070125824000016**

AYUNTAMIENTO DE TEOPISCA, CHIAPAS. TESORERIA MUNICIPAL. A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Se tiene por turnada a través del Responsable de Unidad de Transparencia con fundamento a los procedimientos de acceso a la información pública en los artículos 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **070125824000016** que realiza el (la) **C. Estados Financieros**, la que solicita lo siguiente:

“Solicito el link de la pagina web del Ente Público donde tenga publicado la Siguiete información: "El Estado de Situación Financiera" Los links solicitados es por cada Trimestre tal como lo publico desde el ejercicio 2021 hasta el trimestre que corresponda al recibir esta solicitud, es decir hasta la notificación de la misma. Los links de cada Trimestre tal como lo publicaron en su momento para cumplir con las instancias normativas.”

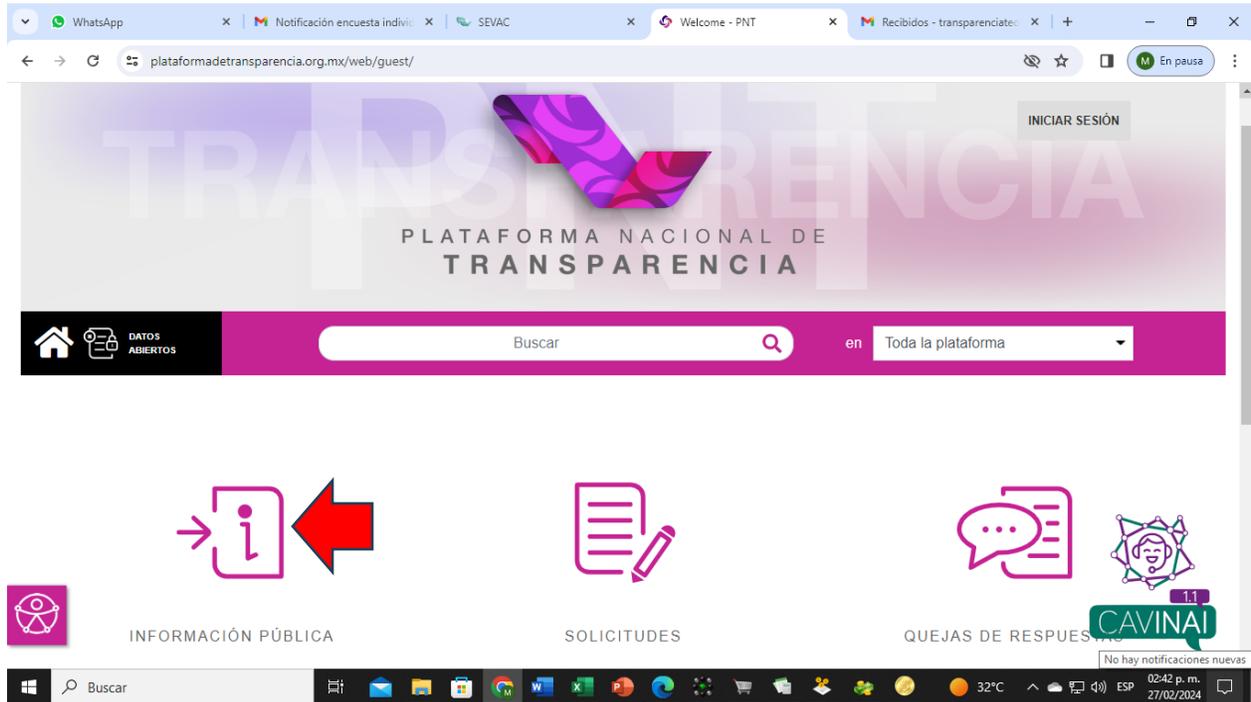
Por lo anterior, después de realizar la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable de la información solicitada, el área correspondiente procede a dar a conocer al solicitante de acuerdo con los siguientes datos recabados en nuestros archivos, le informamos que la información solicitada lo podrá consultar en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente enlace <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/>, dentro de las Obligaciones de Transparencia Comunes de este Sujeto Obligado, en específico artículo 85 fracción XXXI-B, donde se encuentra publicado en forma trimestral, tal y como lo está solicitando. De la misma forma se le informa que estamos en proceso para la creación o actualización de la página web de este Ente, debido a los cambios constantes en las áreas, toda vez que no proporcionan los accesos para la alimentación correspondiente.

Si tiene duda sobre el acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia le sugerimos ver la guía que se anexa al final de este documento.

Con fundamento en los artículos 149 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese al solicitante, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o medios electrónicos, la respuesta a su solicitud con número de folio **070125824000016**.

En espera de haber servido a su solicitud y no teniendo otro particular, quedamos de usted a sus apreciables órdenes.

c.c.p. Archivo.



WhatsApp | Notificación encuesta indivi... | SEVAC | Welcome - PNT | Recibidos - transparenci...

plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/

INICIAR SESIÓN

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DATOS ABIERTOS

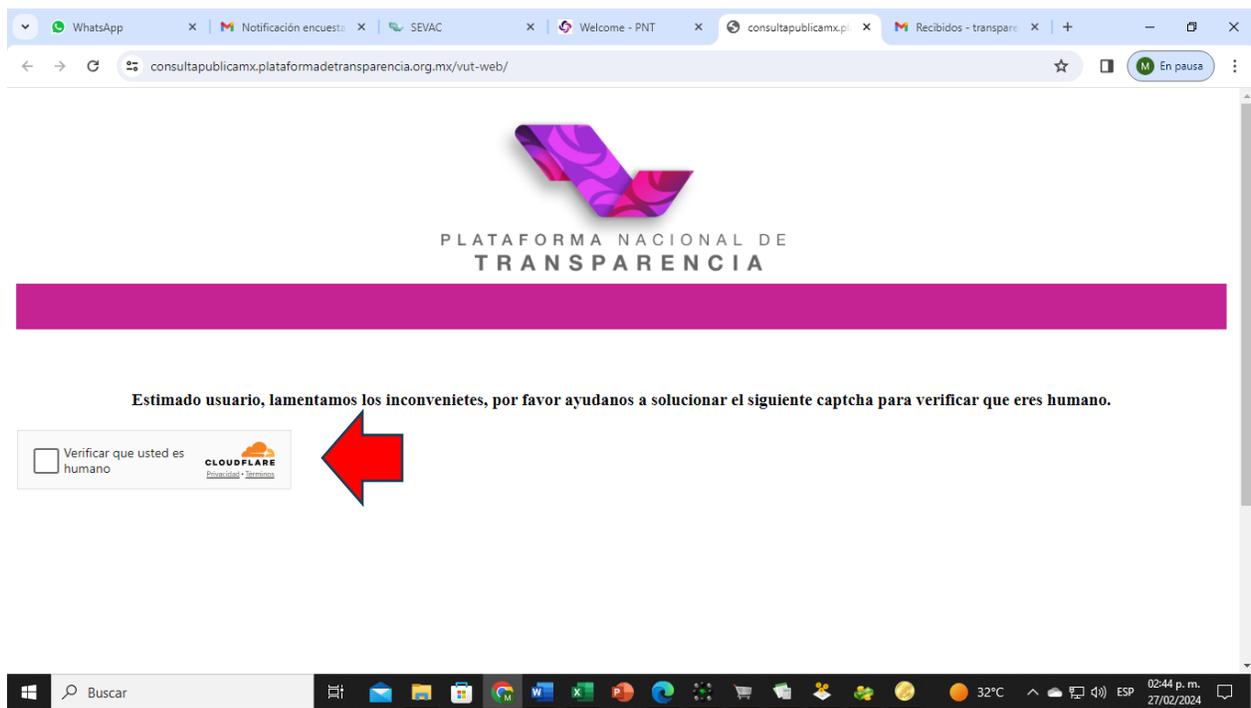
Buscar en Toda la plataforma

INFORMACIÓN PÚBLICA | SOLICITUDES | QUEJAS DE RESPUESTAS

CAVINAI 1.1

No hay notificaciones nuevas

Buscar | 32°C | 02:42 p. m. 27/02/2024



WhatsApp | Notificación encuesta... | SEVAC | Welcome - PNT | consultapublicamx.pl... | Recibidos - transpare...

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Estimado usuario, lamentamos los inconvenientes, por favor ayúdanos a solucionar el siguiente captcha para verificar que eres humano.

Verificar que usted es humano

CLOUDFLARE

02:44 p. m. 27/02/2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TEOPISCA, CHIAPAS. MEXICO 2021 - 2024



The screenshot shows the 'PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' website. The search filters are set to 'Estado o Federación: Chiapas' and 'Institución: Ayuntamiento de Teopisca'. A red arrow points to the 'Institución' dropdown menu. Below the filters, there are several menu items: 'CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS', 'COMITÉ DE TRANSPARENCIA', 'CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZAC...', 'CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS', 'CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO...', and 'CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS'. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 02:45 p.m. on 27/02/2024.

The screenshot shows the 'LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES' section of the website. The search filters are still set to 'Ayuntamiento de Teopisca'. A red arrow points to the 'Obligaciones' dropdown menu. Below the filters, there is a search bar labeled 'Buscar obligación:' with a dropdown menu set to 'Selecciona'. The list of obligations is displayed in two columns:

ART. - 85 - I - MARCO NORMATIVO COMPLETO QUE LES APLICA O RIGE	ART. - 85 - XXIX - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL O LEGAL ES...
ART. - 85 - II - ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA DEBIDAMENTE AUTOTIZADA	ART. - 85 - XXX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTA...
ART. - 85 - III - LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS...	ART. - 85 - XXXI - LOS PLANES DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALA...
ART. - 85 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDA...	ART. - 85 - XXXII - EL PROCEDIMIENTO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.
ART. - 85 - V - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O T...	ART. - 85 - XXXIII - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGOS DE LA FE...
ART. - 85 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS ...	ART. - 85 - XXXIV - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN Y...
ART. - 85 - VII - DIRECTORIO	ART. - 85 - XXXV - LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL ...
ART. - 85 - VIII - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLI...	ART. - 85 - XXXVI - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PRO...
ART. - 85 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO ...	ART. - 85 - XXXVII - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PRO...
ART. - 85 - X - EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y DE CON...	ART. - 85 - XXXVIII - LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
ART. - 85 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...	ART. - 85 - XXXVIII - LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE...

The Windows taskbar at the bottom shows the time as 02:46 p.m. on 27/02/2024.

c.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TEOPISCA, CHIAPAS. MEXICO 2021 - 2024



The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The institution is set to "Ayuntamiento de Teopisca" and the exercise year is "2023". The selected category is "ART. - 85 - XXXI - INFORMACIÓN FINANCIERA". Under "Selecciona el formato", the option "Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos" is selected, indicated by a red arrow. The institution details are: "Ayuntamiento de Teopisca", "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas", "Artículo 85", and "Fracción XXXI". The "Periodo de actualización" section shows "4to trimestre" selected. A "CONSULTAR" button is visible at the bottom of the form.

ASÍ LO ACORDO, FIRMA Y MANDA EL TESORERO MUNICIPAL. C.P. JUAN CARLOS MORALES GONZALEZ. QUIEN ACTUA CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 152, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

c.c.p. Archivo.

19/02/2024 17:06:38 PM

Acuse de solicitud de información pública

Datos de la PNT

Número de folio: 070125824000016

Datos de la solicitud

Nombre del solicitante	Estados Financieros
Descripción de la solicitud	Solicito el link de la pagina web del Ente Público donde tenga publicado la Siguiete información: "El Estado de Situación Financiera" Los links solicitados es por cada Trimestre tal como lo publico desde el ejercicio 2021 hasta el trimestre que corresponda al recibir esta solicitud, es decir hasta la notificación de la misma. Los links de cada Trimestre tal como lo publicaron en su momento para cumplir con las instancias normativas.
Modalidad de entrega	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Teopisca
Representante legal	
Documentación anexa	
Fecha de presentación	19/02/2024

Fecha de Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 19/02/2024

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento

Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	19/03/2024
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	26/02/2024
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	19/03/2024

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios

19/02/2024 17:06:38 PM

Acuse de solicitud de información pública

o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel:(961) 61 1 23 46.